

RECURSO JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Miriam González <miriamgonzalez1685@gmail.com>

Vie 9/12/2022 16:48

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E.S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LIGIA LOPEZ ESCOBAR
DEMANDADO: ALFONDO LOPEZ ESCOBAR
RADICADO: 2011-0447

MIRIAM GONZALEZ MEDINA, mayor y vecina de esta ciudad identificada con la cedula de ciudadanía número 41.914.655 de Armenia, obrando en nombre propio y como perjudicada con la decisión adoptada por el despacho, por medio del presente escrito interpongo recurso de **REPOSICION** (artículo 318 del Código General del Proceso) y en subsidio **APELACION** (artículo 322 Código General del Proceso) al auto notificado por estado el 5 de diciembre de 2022 por medio del cual este despacho comisiona a la ALCALDIA DE ARMENIA, para realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** en el inmueble ubicado en la carrera 21A número 12-34/36 de la ciudad de Armenia, para que en su lugar se ordene lo pertinente.

SUSTENTACION DEL RECURSO

1. Soy quien ocupa el inmueble en mención y por tanto afectada con la decisión tomada por el despacho en el auto de fecha 2 de diciembre de 2022 y notificado el 5 de los mismos, se comisiona a la ALCALDIA DE ARMENIA, para llevar a cabo diligencia de secuestro en el mencionado inmueble.

2. Esta diligencia de secuestro ya se había realizado, la cual hizo **OPOSICION** la esposa del demandado y Usted tomo esta decisión: Declaro "poseedora" cuando fue una **OPOSICION** y sin embargo vuelve y la ordena en auto de fecha 2 de diciembre de 2022.

9 Aug 2018	ACTA AUDIENCIA	ACTA DE AUDIENCIA NO. 23. SALA NO. 2. OPOSICIÓN AL SECUESTRO DE CUOTA PARTE. INICIO 9.00 AM. FINALIZACIÓN 10:43 A.M. PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR. RESUELVE: RECONOCER A LUZ MERY NOREÑA LOPEZ COMO POSEEDORA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 21A NO. 12-36 PRIMER PISO, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 28098341. SE RECONOCE COMO POSEEDORA DEL PRIMER PISO. SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIRIA 280-98341, POR SER IMPOSIBLE FISICAMENTE EN ESTE MOMENTO DETERMINAR QUÉ PORCENTAJE CORRESPONDERÍA LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE QUE SE IBA A SECUESTRAR.
---------------	-------------------	---

3. Siendo, así las cosas, se solicita que se anule la anterior actuación si se tiene en cuenta lo manifestado en el auto por Usted señor Juez, esto es:
"Se reconoce como dirección del inmueble objeto de medida cautelar en este asunto la aportada por el extremo interesado, es decir, Barrio Los Álamos, carrera 21A 12 34,

Barrio los Álamos carrera 21A 12 36 de Armenia Q., lo anterior según el certificado de tradición y certificado catastral de dicho predio, el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 280-98341 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.

Teniendo en cuenta que el predio antes indicado esta embargado, es procedente disponer el secuestro de la cuota parte 37.5 % que sobre el mismo pertenece al ejecutado Alfonso López Escobar, identificado con la C.C. No. 7.505.544, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 595 del C.G.P.

Para que practique la diligencia se comisiona al Señor Alcalde Municipal de la ciudad de Armenia Q., a quien se librá el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso, con la facultad de delegar o sub comisionar si lo considera necesario (inciso tercero (3º) del artículo 38 Ibidem).

Igualmente, se le faculta para que designe secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia expedida por Consejo seccional de la Judicatura de este Distrito Judicial, al cual se le fijarán como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma equivalente a 7 salarios mínimos diarios legales vigentes, los que deberán ser cancelados en el acto por la parte interesada. Anéxese al exhorto que se expida, copias de la solicitud de medidas, del auto que las decretó, del certificado de tradición donde aparece inscrito el embargo y del certificado catastral que se enunciaron en el inciso uno de este proveído, de la escritura donde figuren los linderos del predio, así como de este auto. Se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a tramitar ante la Alcaldía de Armenia el Despacho que se expida comisionando para que se realice el secuestro ordenado, allegando la constancia de recibido del mismo, de parte de dicha Oficina.

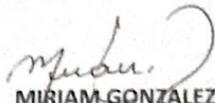
4. De otra parte, téngase en cuenta que el abogado de la señora **LUZ MERY NOREÑA LOPEZ**, doctor **ALDEMAR MENDOZA JARAMILLO**, es quien actúa como ejecutante, cuando en la otra diligencia actuó como opositor.

Si a bien lo tiene se solicita la compulsión de copias, por un posible punible de fraude procesal.

PETICION

Por lo anterior se solicita muy comedidamente aclarar la situación del inmueble en mención revocando el auto fechado el 2 de los corrientes o anulando la decisión tomada por Usted en diligencia de fecha 9 de agosto de 2018, además indicar la actuación a seguir.

Del señor Juez,


MIRIAM GONZÁLEZ MEDINA
C.C. 41.914.655 de Armenia



Consulta de Procesos

Selecciones desde esta localización el proceso
 Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.
 Seleccione la opción de consulta que desea:

Sujeto Procesal
 * Tipo Sujeto:

* Tipo Persona:

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social:

Número de Proceso Consultado: 63001400300920110044700

Detalle del Registro

 Fecha de Consulta : Viernes, 09 de Diciembre de 2022 - 03:49:38 P.M.

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
009 Juzgado Municipal - Civil			JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Oficios		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- LIGIA LOPEZ ESCOBAR			- ALFONSO LOPEZ ESCOBAR		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
02 Dec 2022	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/12/2022 A LAS 11:21:07.	05 Dec 2022	05 Dec 2022	02 Dec 2022
02 Dec 2022	AUTO ORDENA COMISIÓN	SECUESTRO			02 Dec 2022
22 Nov 2021	TRANSFERIDO PUESTO CENTRO DE SERVICIOS				22 Nov 2021
12 Nov 2021	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/11/2021 A LAS 12:48:39.	16 Nov 2021	16 Nov 2021	12 Nov 2021
12 Nov 2021	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	TÁMITES ADMINISTRATIVOS			12 Nov 2021
25 Jun 2021	TRANSFERIDO PUESTO CENTRO DE SERVICIOS				25 Jun 2021
18 Jun 2021	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/06/2021 A LAS 13:13:05.	21 Jun 2021	21 Jun 2021	18 Jun 2021
18 Jun 2021	AUTO NIEGA MEDIDAS	NIEGA REMANENTES			18 Jun 2021

19 May 2021	TRANSFERIDO PUESTO CENTRO DE SERVICIOS				19 May 2021
11 May 2021	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/05/2021 A LAS 14:24:26.	12 May 2021	12 May 2021	11 May 2021
11 May 2021	AUTO REQUIRIENDO	ALLEGAR CERTIFICADO TRADICIÓN			11 May 2021
21 Feb 2021	TRANSFERIDO PUESTO CENTRO DE SERVICIOS				21 Feb 2021
12 Feb 2021	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/02/2021 A LAS 14:55:44.	15 Feb 2021	15 Feb 2021	12 Feb 2021
12 Feb 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA REQUERIMIENTO AL SECUESTRE			12 Feb 2021
01 Feb 2021	AL DESPACHO	SOL REQUERIR (2)			01 Feb 2021
22 Jan 2021	TRANSFERIDO PUESTO CENTRO DE SERVICIOS				22 Jan 2021
15 Jan 2021	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/01/2021 A LAS 12:57:27.	18 Jan 2021	18 Jan 2021	15 Jan 2021
15 Jan 2021	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				15 Jan 2021
02 Dec 2020	AL DESPACHO	PODER(2)			02 Dec 2020
25 Nov 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/11/2020 A LAS 14:11:46.	26 Nov 2020	26 Nov 2020	25 Nov 2020
25 Nov 2020	AUTO ADMITE CESIÓN				25 Nov 2020
23 Nov 2020	AL DESPACHO	CESION(2)			22 Nov 2020
17 Nov 2020	TRANSFERIDO PUESTO CENTRO DE SERVICIOS				17 Nov 2020
09 Nov 2020	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/11/2020 A LAS 14:12:07.	10 Nov 2020	10 Nov 2020	09 Nov 2020
09 Nov 2020	AUTO REQUIRIENDO	INFORMAR VALOR DE LA CESIÓN.			09 Nov 2020
14 Oct 2020	AL DESPACHO	CESION(1)			14 Oct 2020
20 Sep 2018	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/09/2018 A LAS 08:33:02.	21 Sep 2018	21 Sep 2018	20 Sep 2018
20 Sep 2018	AUTO ORDENA OFICIAR	A LA SECUESTRE.			20 Sep 2018
13 Sep 2018	AL DESPACHO	INFORME DE SECUESTRE (D)			13 Sep 2018
28 Aug 2018	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/08/2018 A LAS 11:24:56.	29 Aug 2018	29 Aug 2018	28 Aug 2018
28 Aug 2018	AUTO RECHAZA RECURSO	IMPROCEDENTE.			28 Aug 2018
27 Aug 2018	AL DESPACHO	PARA RESOLVER RECURSO Y ART. 309 # 8 DEL CGP			27 Aug 2018
15 Aug 2018	TRASLADO REPOSICIÓN 3 DÍAS - ART. 319 C.G.P.		17 Aug 2018	22 Aug 2018	15 Aug 2018
09 Aug 2018	ACTA AUDIENCIA	ACTA DE AUDIENCIA NO. 23. SALA NO. 2. OPOSICIÓN AL SECUESTRO DE CUOTA PARTE. INICIO 9:00 AM. FINALIZACIÓN 10:43 A.M. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. RESUELVE: RECONOCER A LUZ MERY NOREÑA LOPEZ COMO POSEEDORA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 21A NO. 12-36 PRIMER PISO, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 28098341. SE RECONOCE COMO POSEEDORA DEL PRIMER PISO. SEGUNDO. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 280-98341, POR SER IMPOSIBLE FISICAMENTE EN ESTE MOMENTO DETERMINAR QUE PORCENTAJE CORRESPONDERIA LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE QUE SE IBA A SECUESTRAR.			09 Aug 2018
03 Aug 2018	AUTO DECRETA PRÁCTICA PRUEBAS	PRUEBA DE OFICIO			03 Aug 2018
01 Aug 2018	AL DESPACHO	INFORME OFICIO 2805 (C)			01 Aug 2018
22 Jun 2018	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/06/2018 A LAS 11:58:51.	25 Jun 2018	25 Jun 2018	22 Jun 2018
22 Jun 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	09/08/2018 9:00 AM ART. 309 CGP.			22 Jun 2018
12 Jun 2018	AL DESPACHO	PENDIENTE RESOLVER VENCIDO TERMINO DE PRUEBAS (D).			12 Jun 2018
30 May 2018	FIJACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/05/2018 A LAS 17:01:23.	31 May 2018	31 May 2018	30 May 2018